

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RMN 110/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 110 /11

Sucre, 14 de Marzo de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por notas de 28 de febrero de 2011, la señora Marina Suarez Valente y el Lic. Fulvio Pompeo, éste último DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO – UCCI DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, hace conocer la invitación al Presidente del H. Concejo Municipal, COORDINADOR DE LA UCCI (Sucre – Bolivia), con relación a la realización de las "JORNADAS SOBRE ADMINISTRACION FINANCIERA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y DE LAS CIUDADES Y ESTADOS DE IBEROAMERICA" a realizarse los días 16 al 18 de marzo de 2011, con motivo del 15 Aniversario de la Autonomía del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires- Argentina, donde se expondrán los avances alcanzados en los Sistemas de Administración Financiera y los proyectos en curso, a cargo de las autoridades de los Organos Rectores de los mismos, respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria de 14 de marzo de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios, en favor de los CONCEJALES: Sr. Vladimir Milan Paca Lezano y la Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, con la finalidad de que asistan y participen en la realización de las "JORNADAS SOBRE ADMINISTRACION FINANCIERA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y DE LAS CIUDADES Y ESTADOS DE IBEROAMERICA" a efectuarse los días 16 al 18 de marzo de 2011, en la ciudad de Buenos Aires, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. Vladimir Milan Paca Lezano y Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, con la finalidad de que asistan y participen en la realización de las "JORNADAS SOBRE ADMINISTRACION FINANCIERA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y DE LAS CIUDADES Y ESTADOS DE IBEROAMERICA" a efectuarse los días 16 al 18 de marzo de 2011, en la ciudad de Buenos Aires, con motivo del 15 Aniversario de la Autonomía del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, donde se expondrán los avances alcanzados en los Sistemas de Administración Financiera y los proyectos en curso, a cargo de las autoridades de los Organos Rectores de los mismos, respectivamente, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende del 15 al 20 de marzo de 2011, conforme al itinerario adjunto.

